



...ta respectiva de oficio quatro mil e

SELO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS

TA Y DO
de los papeles de este archivo de el expediente
Que mas convenga al Servicio de su Mage. I.
Don comun de esta Republica —

Bien comun de esta Republica —
 y en este estado Dho. F. J. gran. lo para el Minam.
 pido y requiero a Dn. Alonso ante. Carrero pro cur.
 de la Real Audiencia de la Ciudad de la Trinidad que

proo q. segundo a
 Lindo diga si el argumento de falsedad civil que
 dijo tener echo a los Interum. lo que estas paxty
 casimen sobre su filiacion es a todos ellos o la
 R. de la

casimen sobre su juracion es a
presa a lo que son para dar su Ruy. Sobre
ello, q dho S. J. alonso ante! carreno procu

Indio Gen. con Sr y botto en este ayuntamiento

Respondió que como parte formal y la causa

Respondo que como para
pública tiene por Dado de sedim. en la
audencia del S. J. ante Marr. pexer lo
se al di

a esta parte en la que se ve el día

que al comun le conviene con otras cosas
en lo pedimto.

que y menor se contiene en dho. pedim.^{to} y
Correccion de Instrum.^{to} que si el d. alcalde

fuere lexuado se traigan acete ayuntam